

Expediente: 2455/16

Carátula: JUAREZ CYNTHIA NOEMI Y OTRA C/ CORONEL ERNESTO DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: INFORME ACTUARIAL CON FD

Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337031936 - JUAREZ, JOHANA BEATRIZ-ACTOR/A

20337031936 - JUAREZ, CYNTHIA NOEMI-ACTOR/A

23260284274 - CORONEL, ERNESTO DANIEL-DEMANDADO/A

20166937559 - NACION SEGUROS, -DEMANDADO/A

23260284274 - ROLDAN, RUBEN EDUARDO-DEMANDADO/A

30716271648312 - OLEA, MORENA GUADALUPE-DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

23260284274 - ALCARAZ, MARTA LIDIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23260284274 - ROLDAN, WALTER SEBASTIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23260284274 - ROLDAN, PATRICIA ALEJANDRA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23260284274 - ROLDAN, SILVIA BEATRIZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - ROLDAN, RAFAEL E.-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2455/16



H102345139284

JUICIO: "JUAREZ CYNTHIA NOEMI Y OTRA C/ CORONEL ERNESTO DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 2455/16 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOM.-

En marzo de 2025, se informa a la Magistrada que el término probatorio comenzó el 25/04/2024 -día posterior a la celebración de la Primera Audiencia de Oralidad-, habiendo sido celebrada la 2da. Audiencia de Oralidad y Producción de Pruebas el día 12/11/2024 se dispuso en la misma dar por concluído el plazo probatorio en todos los cuadernos de pruebas salvo en el A2 (Informativa) y G3 (Pericial Contable) por cuanto a la fecha mencionada los medios probatorios ut supra indicados no se encontraban producidos en su totalidad.

Por ello y habiéndose producidos los cuadernos de pruebas A2 y G3, se informa que:

Las actoras presentaron **OCHO** cuadernos de prueba:

- 1: Constancias de Autos (admitida);
- 2: Instrumental-Informativa (producida),
- 3: Exhibición de Documentación (producida),
- 4: Testimonial-Reconocimiento (producida);
- 5: Pericial Psicológica (producida)
- 6: Testimonial (producida)

7: Informe Ambiental (no producida)

8: Testimonial (parcialmente producida)

Los demandados **Ruben Eduardo Roldan, Marta Lidia Alcaraz, Walter Sebastian Roldan, Patricia Alejandra Roldan y Silvia Beatriz Roldan** presentaron **TRES** cuadernos probatorios:

1: Instrumental-Constancias de Autos (admitida),

2: Informativa (admitida. acumulada A4),

3: Testimonial-Reconocimiento (admitida. acumulada A4),

Las pruebas ofrecidas por la citada en garantía **NACION SEGUROS S.A** presentó **TRES** cuadernos de pruebas

1: Documental - Constancias de Autos: (admitida),

2: Informativa (producida)

3: Pericial Contable (producida). Es todo cuánto se puede informar. SECRETARÍA. 2455/16 LMAGA.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede. Secretaría agregue las pruebas producidas.

2) Atento a lo acordado por las partes en 2da. Audiencia de Oralidad, pongo la causa para alegar de manera escrita por el plazo común de seis días, plazo que comenzará a partir del día siguiente a la notificación de la presente.2455/16 LMAGA. FDO. DRA. ANDREA V. ABATE - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:
CN=VAZQUEZ PAZ Martin Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20337557067

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.